CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020
"Adquisición de Notebook"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Electrodoméstico Total de Sebastián Núñez, Bios informática de Eliseo Gomez Romero, Office Compu S.A y SDA Paraguay S.A**

FECHA : **15/12/2020**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 15/2020 con ID N° 387.557**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinticuatro de noviembre de 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al llamado:
Electrodoméstico Total de Sebastián Núñez, Bios informáticas de Eliseo Gómez Romero, Office Compu S.A y SDA Paraguay S.A.

Item	Descripción	Office Compu S.A	SDA Paraguay S.A
1	Adquisición de Notebook, según especificaciones técnicas	23.370.750	22.500.000
Monto Total:		**23.370.750**	**22.500.000**

Abg. Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Miembro del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Item	Descripción	Electrodoméstico total de Sebastián Nuñez	Bios Informática de Eliseo Gomez Romero
1	Adquisición de Notebook, según especificaciones técnicas	21.300.000	23.400.000
Monto Total:		**21.300.000**	**23.400.000**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Electrodoméstico total de Sebastian Nuñez	Bios Informática de Eliseo Gomez Romero
Formulario de Oferta	Presento	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta	Presento	Presento
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Presento	Presento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Presento	Presento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Presento	Presento

Documento	Office Compu S.A	SDA Paraguay S.A
Formulario de Oferta	Presento	Presento
Garantía de mantenimiento de oferta	Presento	Presento

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presento	Presento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presento	Presento

3. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:**

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Física	**Electrodoméstico total de Sebastian Nuñez**	**Bios Informática de Eliseo Gomez Romero**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presento	Presento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Presento	No Presento
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presento	Presento
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presento	Presento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presento	Presento

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas	**Office Compu S.A.**	**SDA Paraguay S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Presento	Presento

Ing. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Miembro del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Presento	Presento
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Presento	Presento
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presento	Presento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presento	Presento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presento	Presento
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presento	Presento

Documento Solicitado a Electrodoméstico Total de Sebastián Núñez

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota en fecha 25 de noviembre del corriente, documento de Autorización del Fabricante, otorgándole un plazo de 24 horas desde la recepción, lo cual no respondió en tiempo y forma. Por lo que queda eliminado.

Documento Solicitado a BIOS Informática de Eliseo Gómez Romero

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota en fecha 25 de noviembre del corriente, documento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos para sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/2019, Autorización del Fabricante y Catalogo de los bienes Ofertados, otorgándole un plazo de 24 horas desde la recepción, lo cual respondió en tiempo y forma.

Documento Solicitado a Oficce Compu S.A.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por nota en fecha 25 de noviembre del corriente, documento de Certificado de Cumplimiento Social, otorgándole un plazo de 24 horas desde la recepción, lo cual respondió en tiempo y forma.

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: Bios informáticas de Eliseo Gómez Romero, Office Compu S.A y SDA Paraguay S.A

Abg. Juan Pablo Leivá Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner

5. **Verificación de precios y disponibilidad presupuestaria:**

Según el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 44/2020 otorgado para el llamado "Adquisición de Notebook", el ERSSAN cuenta con Gs. 21.540.000 (guaraníes veintiún millones quinientos cuarenta mil), por lo que los oferentes; Bios informáticas de Eliseo Gomez Romero, Office Compu S.A y SDA Paraguay S.A., sobrepasan con los montos ofertados la disponibilidad del ERSSAN.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, y en base a lo establecido en el art. 31 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, no cumple con los requisitos solicitados en la carta de invitación, mientras que los que si cumplen sobrepasan la disponibilidad presupuestaria. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda la cancelación del llamado.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Escaneado con CamScanner